

**RESOLUCION DECANAL N° 101-2020-UNAP-FE**

Iquitos, 05 de agosto de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 017-2020-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que la Tesis “**PRÁCTICAS SOBRE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y ANEMIA EN MENORES DE 6 MESES, INSTITUCIÓN PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD BELÉN IQUITOS 2019**”, a cargo de las tesisas Orieta CÓRDOVA ISUIZA y Rosa ELALUF MOLANO, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha martes 11 de agosto del 2020, a las 11:00 horas, en forma virtual.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal n° 0258-2019-FE-UNAP, de fecha 21 de octubre de 2019, se aprobó el Plan de Tesis: “**PRÁCTICAS SOBRE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y ANEMIA EN MENORES DE 6 MESES, INSTITUCIÓN PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD BELÉN IQUITOS 2019**”, presentado por las Tesistas Orieta CÓRDOVA ISUIZA y Rosa ELALUF MOLANO, para su inscripción en el aplicativo de gestión de la investigación del Vicerrectorado de Investigación, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Zoraida Rosario SILVA ACOSTA, Dra. y al Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Mgr., como asesores del Plan de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal n° 037-2020-FE-UNAP, de fecha 08 de junio del 2020, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “**PRÁCTICAS SOBRE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y ANEMIA EN MENORES DE 6 MESES, INSTITUCIÓN PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD BELÉN IQUITOS 2019**”, presentado por los bachilleres Orieta CÓRDOVA ISUIZA y Rosa ELALUF MOLANO, a los siguientes profesionales: Lic. Enf. Ruth VILCHEZ RAMIREZ, Dra., Presidenta; Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra., Miembro y Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. Miembro;

Visto, el Oficio n° 017-2020-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que, según Informe Final de Tesis N° 005-2020-UNAP-FE-CGT, remitido por los Jurados de la Tesis “**PRÁCTICAS SOBRE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y ANEMIA EN MENORES DE 6 MESES, INSTITUCIÓN PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD BELÉN IQUITOS 2019**”, presentado por las tesisas Orieta CÓRDOVA ISUIZA y Rosa ELALUF MOLANO, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha martes 11 de agosto del 2020, a las 11:00 horas, en forma virtual, debido a la emergencia global provocada por la pandemia del COVID- 19; y mediante Resolución Rectoral N° 0499-2020-UNAP, y en el marco del Estado de Emergencia que está pasando en el país por el COVID-19, se apertura las exposiciones virtuales de los informes de tesis.



UNAP

Facultad de Enfermería

Que, los bachilleres antes mencionados han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: “PRÁCTICAS SOBRE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y ANEMIA EN MENORES DE 6 MESES, INSTITUCIÓN PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD BELÉN IQUITOS 2019”, presentado por las tesistas Orieta CÓRDOVA ISUIZA y Rosa ELALUF MOLANO, la misma que se realizará en forma virtual el día y hora que se indica:

Día : martes 11 de agosto del 2020

Hora : 11:00 horas

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, a los miembros del jurado calificador y dictaminador conformado de la siguiente manera Lic. Enf. Ruth VILCHEZ RAMIREZ, Dra., Presidenta; Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra., Miembro y Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. Miembro.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que las sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Carmén DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

C.c.: Interesados (02)/asesor (02) / Jurados (03), UIFE, CGT, Archivo.